



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

**Expediente n.º 41-551-31-03-002-2024-00013-00 MEDIDAS
CAUTELARES**

Pitalito, Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ESTÉSE a lo resuelto en el auto de esta misma fecha por medio del cual se INADMITE la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez

A.S. No. 078

Proyecto: S.F.M.S. Secretario

Revisó: S.F.M.S. Secretario

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dea85df821e703aba02d48e5c3eef30ba0bd77161b193c9341e50b18bbd8caa**

Documento generado en 29/04/2024 05:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>